



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Yopal, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Por reparto correspondió a este Despacho judicial, tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC incoada por el señor FREDDY CALDERON ANGARITA, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO.

Por lo anterior y en aras de esclarecer la situación fáctica descrita, así como garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, y en virtud de la competencia que le atribuyen las disposiciones del Decreto 1382 de 2000 y Decreto 1983 de 2017 a los Juzgados del Circuito y por reunir las formalidades exigidas por el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se dispondrá lo siguiente:

1. **ADMITIR** la acción de tutela incoada por el señor **FREDDY CALDERON ANGARITA** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, quien será notificado a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, por cuanto considera han sido vulnerados sus derechos fundamentales A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD, TRABAJO EN CONDICIONES DIGNAS, DEBIDO PROCESO.
2. **NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO** del presente auto admisorio a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, con personería jurídica propia que serán notificados a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, entregando copia de este auto, de la tutela y sus anexos.
3. Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC; para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a las entidades **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible y enterar el contenido del auto admisorio, escrito de tutela y anexos, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, enviando con su respuesta las respectivas constancias de su gestión.
4. **VINCULAR** a la presente acción constitucional a la UNIVERSIDAD LIBRE e INPEC, que serán notificados a través de su Representante legal o quien haga sus veces al momento de la notificación, entregando copia de este auto, de la tutela y sus anexos.
5. **CONCEDER** a las entidades accionadas, vinculadas y aspirantes vinculados, un término de **un (01) día improrrogable** para que informen lo que consideren pertinente al respecto, en desarrollo a su constitucional derecho de defensa y allegar las pruebas que consideren pertinentes al correo institucional de este juzgado: j02epmyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co
6. **TENER EN CUENTA** las pruebas aportadas por el actor.
7. **DECRETAR Y PRACTICAR** las pruebas que sean necesarias, dentro de la presente acción de tutela.
8. **NOTIFICAR** esta determinación a las partes por el medio más expedito.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señor:

FREDDY CALDERON ANGARITA

fok.cal@gmail.com

tto.epcyopal@inpec.gov.co

Referencia:	Tutela 2021-069
Accionante:	FREDDY CALDERON ANGARITA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
Derechos:	A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha veintinueve (29) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co

Referencia:	Tutela 2021-069
Accionante:	FREDDY CALDERON ANGARITA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
Derechos:	A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha veintinueve (29) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

De igual manera se solicita dar cumplimiento al numeral 3.

3. Por considerarlo necesario para las resultas del proceso, se ordena la vinculación de los concursantes que se encuentran inscritos en Proceso de Selección No. 1356 de 2019 - Cuerpo de Custodia y Vigilancia INPEC; para efectos de publicación del contenido de la presente admisión, y ejercicio del derecho de defensa y contradicción de los vinculados, se ordena a las entidades COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC, **publicar ésta providencia, así como escrito de tutela en su página web oficial, de manera visible y enterar el contenido del auto admisorio, escrito de tutela y anexos, a los correos electrónicos de los concursantes aquí vinculados, enviando con su respuesta las respectivas constancias de su gestión.**

Cordialmente,

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, veintinueve (29) de diciembre, de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

UNIVERSIDAD LIBRE

notificacionjudicial@areandina.edu.co

juridicaconvocatorias@unilibre.edu.co

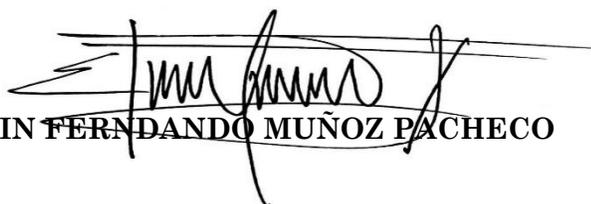
Referencia:	Tutela 2021-069
Accionante:	FREDDY CALDERON ANGARITA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
Derechos:	A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha veintinueve (29) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

Cordialmente,

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:

INPEC

direccion.general@inpec.gov.co

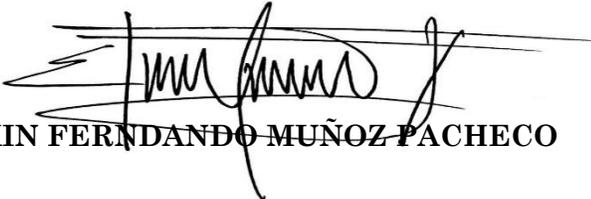
Referencia:	Tutela 2021-069
Accionante:	FREDDY CALDERON ANGARITA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
Derechos:	A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha veintinueve (29) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio y traslado.

Cordialmente,

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO



Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Yopal, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Señores:
DEFENSORIA DEL PUEBLO
La Ciudad

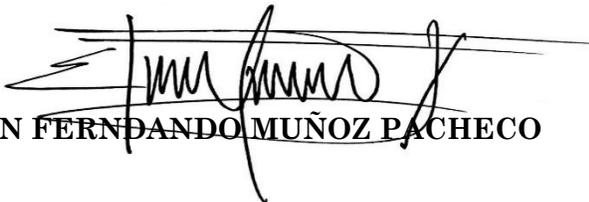
Referencia:	Tutela 2021-069
Accionante:	FREDDY CALDERON ANGARITA
Accionado:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
Derechos:	A LA DIGNIDAD HUMANA, IGUALDAD y otros
Asunto:	Admisión

Atentamente me permito NOTIFICARLE auto de fecha veintinueve (29) de diciembre del presente, a través del cual se admite acción de tutela de la referencia.

Anexo: copia del auto admisorio.

Cordialmente,

El Juez,


ELKIN FERNANDO MUÑOZ PACHECO